



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0972-2014-UNAP
Iquitos, 23 de junio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 003-CT-UNAP-2014, presentado el 23 de junio de 2014, por el Presidente de la Comisión Técnica para tratar el pliego de reclamos del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), sobre condiciones de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0959-2014-UNAP de fecha 13 de junio de 2014, se resuelve nombrar la Comisión Técnica para tratar el pliego de reclamos del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), sobre condiciones de trabajo, conformada de la siguiente manera: don **Roger Ruiz Paredes**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) - Presidente, don **Jorge Luis Rodríguez Gómez**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) - miembro, y por doña **Elizabeth Bohabot Gómez**, jefa de la Oficina General de Administración – Miembro;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, presidente de la comisión antes mencionada, solicita al rector la aprobación del acta de los acuerdos suscritos entre ambas partes;

Que, los puntos tratados en el Pliego de Reclamos, son los siguientes: 1. Pago de obreros – Zungarococha. 2. Pago de vigilancia. 3. Pago de choferes. 4. Uniforme institucional. 5. Comisión de Promoción y Ascenso. 6. Capacitación. 7. Entrega de canasta. 8. Control interno;

Que, por lo expuesto, es conveniente atender lo solicitado por el Presidente de la Comisión Técnica para tratar el pliego de reclamos del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el acta de acuerdos suscritos entre la Comisión Técnica para tratar el pliego de reclamos, nombrada con Resolución Rectoral n.º 0959-2014-UNAP y el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), cuya acta forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las oficinas correspondientes cumplir con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vasquez Vasquez
Alba Luz Vasquez Vasquez
SECRETARÍA GENERAL